



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El objeto de este Código Ético y de Conducta es establecer los principios de actuación y las pautas de conducta básicos a los que debe atenerse en sus actividades el comportamiento de Tier1 Technology, S.A. y todas las sociedades que comprenden el Grupo, de sus personas (órganos de administración y empleados) y de aquellas que trabajan en su nombre.

Tier1 velará para que los principios establecidos en este Código se observen en todas las sociedades en las que participa, siendo su objetivo establecer unos criterios generales de conducta que orienten en la forma de actuar en el desempeño de la actividad profesional.

2.- PRINCIPIOS BÁSICOS:

El comportamiento empresarial y profesional de las entidades y las personas sujetas a este Código deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

- 1.- **Respeto a la legalidad:** Las actividades de Tier1 se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.
- 2.- **Integridad ética:** Las actividades de Tier1 se desarrollan de forma proactiva, eficiente y enfocadas a la excelencia, la calidad y la satisfacción del cliente. Todo ello sobre la base de los valores de integridad, honestidad y evitación de toda forma de corrupción.
- 3.- **Respeto a los derechos humanos:** Toda actuación de Tier1 y de sus empleados guardará un absoluto respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.- COMPROMISOS:

• EN RELACIÓN A LA SOCIEDAD:

- Tier1 se compromete de forma firme y pública con el respeto a los **derechos humanos** reconocidos en la legislación estatal e internacional con rechazo total del trabajo forzoso y velando por el cumplimiento de las disposiciones de la OIT en relación con el trabajo de menores de edad y la erradicación del trabajo infantil.
- Tier1, más allá del cumplimiento de sus obligaciones legales, se compromete a una **actuación socialmente responsable** con las entidades que configuran el entorno en el que opera, tomando parte en actividades en que pueda realizar una labor social.
- Fomentar entre las personas comportamientos respetuosos con el planeta, a través del compromiso de cuidar el **medioambiente** y el uso razonable de los recursos naturales.
- Tier1, en sus relaciones con Administraciones Públicas y autoridades aplicará los principios de **cooperación y transparencia**.

• EN RELACIÓN CON NUESTRAS PERSONAS:

La relación de Tier1 con sus empleados y la de estos entre sí, se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados.
- Mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal, abuso o violencia.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Igualdad de oportunidades para todos los empleados, para el desarrollo de su carrera profesional, sobre la base del principio del mérito.
- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, respetando la normativa aplicable y adoptando las medidas sobre prevención de riesgos laborales.

- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad, eliminando las barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

- Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados con compromiso de solicitar y utilizar aquellos datos de empleados que fueran exclusivamente necesarios para dar repuesta a la legislación vigente o por razón del negocio. Así mismo, las personas que, por motivos de desempeño profesional, tengan autorización para acceder a la información de otros empleaos, respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán uso responsable y profesional de la misma.

- **EN RELACIÓN CON ACCIONISTAS, TERCEROS Y MERCADO:**

- **Buen Gobierno:** Tier1, como empresa socialmente responsable, se compromete a basar sus relaciones con sus Grupos de Interés en criterios éticos y de transparencia, transmitiendo una información veraz y completa, fiel a su imagen.

- **Calidad:** Tier1 establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y servicios implementando los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento para procurar la satisfacción de las expectativas de sus clientes, esforzándose por anticiparse a sus necesidades.

- **Gestión Avanzada para la competitividad en la empresa para:**

1. Generara en las personas un sentimiento de pertenencia a un proyecto compartido.
2. Orientar la empresa hacia los clientes
3. Aplicar la innovación en todos los ámbitos de la empresa.
4. Potenciar el compromiso con la Sociedad.
5. Generar una visión a largo plazo que se materialice mediante una estrategia claramente definida.
6. Alcanzar resultados satisfactorios para los diferentes grupos de interés de manera sostenida y equilibrada.

- **Competencia Leal:** Tier1 mediante el desarrollo de su política de Buen Gobierno, garantiza el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia, rechazando cualquier actuación que suponga prácticas de competencia desleal.

Las personas de Tier1 se abstienen de la utilización o comunicación de información falsa o de desprestigio general de la competencia para vender sus productos o servicios.

- **Gestión Ética:** Tolerancia cero respecto a cualquier tipo de corrupción, extorsión o soborno.

Las personas de Tier1 no podrán influir sobre la voluntad de terceros para obtener beneficio alguno mediante el uso de prácticas no éticas. No permitiéndose, igualmente, que otras personas puedan utilizar esas prácticas con las personas de nuestro Grupo.

- **Independencia:** Es una exigencia básica para el adecuado cumplimiento de las responsabilidades y funciones de los profesionales de Tier1. Se deberá dar prioridad a los intereses de la Compañía frente a los personales o de terceros que puedan influir en sus decisiones.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

- **Precisión de libros y registros:** Deber de implantar prácticas contables que contribuyan a garantizar la precisión de sus libros y registros.

- **RESPONSABILIDADES E INCUMPLIMIENTOS:**

- El presente Código Ético y de Conducta establece los principios y obligaciones que Tier1 y sus personas deben respetar y cumplir en el marco de sus actividades profesionales.

- Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y requisitos de este Código y velar por que otros particulares y agentes que efectúen actividades en nombre de Tier1 también lo hagan.

- Cualquier persona que sospeche o conozca de un incumplimiento del presente Código está obligado a comunicar el mismo a sus superiores o través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

- Todos los directivos habrán de velar para que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código, así como por que todos los procedimientos de vigilancia para garantizar el



cumplimiento de este Código, las políticas y procedimientos de Tier1 funcionan correctamente, notificándolo en caso contrario a sus superiores.

- El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades previstas en la normativa legal.

- **VIGENCIA Y ACEPTACIÓN:**

Este Código entrará en vigor a partir del 1 de Junio de 2018, siendo revisado y actualizado periódicamente.

Las personas de Tier1 aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el Código ético y de Conducta.

Las personas que, en el futuro, se incorporen a la Compañía aceptarán expresamente el contenido íntegro del presente código, el cual se le dará a conocer en el momento de su contratación.